

BECA DE INVESTIGACIÓN O POSGRADO 2020
(Cuadro informativo)

I. Referencias generales

Ministerio de Educación, Cultura, Deporte, Ciencia y Tecnología del Japón (MEXT)	
Áreas de estudio	- Todas las profesiones. Las áreas de estudio o de investigación deben estar disponibles en las universidades japonesas (se sugiere revisar el documento "Orientación al Postulante de Posgrado" disponible en la página web de la Embajada.) - El área de estudio a elegir debe estar dentro del campo de formación profesional o directamente relacionado. - Medicina, odontología o carreras afines no incluyen trato clínico directo con pacientes sin previa autorización del Ministerio de Salud del Japón.
Duración	- Dos años, de empezar en abril. - Un año y medio, de empezar en septiembre u octubre. - Con posibilidad de extensión para realizar estudios de maestría y/o doctorado.
Características	Beca integral: cubre costos de pasaje, estadía, enseñanza, etc.
Número de becas	No determinado

II. Calificación

	Requisitos	Documentos
Nacionalidad	Peruana	② Documento Nacional de Identidad (DNI)
Edad	Menor de 35 años	(Nacidos a partir del 02 de abril de 1985)
Formación académica	Graduado universitario o de escuelas superiores. (mínimo 5 años de formación académica)	③ Constancia de egresado y/o diploma de bachiller y/o título profesional. ④.1 Certificado universitario de notas que incluya el promedio ponderado final. De no incluir el promedio ponderado, presentar un documento anexo que especifique la nota final. ④.2 Constancia de mérito (Primeros puestos, Quinto superior, Tercio superior, etc.). Es obligatorio presentar este documento si usted figura en el cuadro de mérito de su promoción.
Idioma	Nivel intermedio concluido de idioma inglés y/o japonés. Disposición e interés para el aprendizaje del idioma japonés y la cultura japonesa.	⑥ Certificado o constancia de suficiencia en idioma inglés y/o japonés (mínimo nivel intermedio concluido). La certificación puede ser internacional (exámenes internacionales) o local (certificados de centros de idiomas).
Salud	Gozar de buena salud física y mental	- En la fase de inscripción no se presenta un certificado médico, es a evaluación personal. Sin embargo, tras ser pre-seleccionado deberá presentar un Certificado de Salud.
Otros		⑦ Currículo vitae ⑧ 1 Fotografía tamaño carné o pasaporte reciente. ① Formularios: ①.a Formulario de Postulación ①.b Formulario "Placement Preference Application Form" ①.c Formulario de Desarrollo de Plan de Investigación "Field of Study and Study Program" ①.d Resumen de Plan de Investigación (12 líneas como máximo) (Disponibles en la Pág. Web y en las instalaciones de esta Embajada) ⑤ Resumen de tesis (si es que ha elaborado o está en proceso de elaboración. En 1 página.) ⑨ Los postulantes de arte y arquitectura, presentar su portafolio o "book"

(*Incluir la numeración de cada documento, del ① al ⑨ en la esquina superior derecha de la primera hoja de cada uno.)

III. Cronograma de selección

Proceso	Fecha	Lugar
Inscripción	Del viernes 26 de abril al jueves 6 de junio del 2019.	Embajada del Japón – Sección Becas
Charlas informativas	Arequipa: Viernes 17 de mayo del 2019, 5:00 p.m. Lima: Viernes 24 de mayo del 2019, 7:00 p.m.	Arequipa: Universidad Católica San Pablo (Quinta Vivanco s/n, Urb. Campiña Paisajista, Arequipa) Lima: Centro Cultural Peruano Japonés (Av. Gregorio Escobedo 803, Jesús María)
Publicación de postulantes aptos para los exámenes	Miércoles 12 de junio, 17:30 horas.	Embajada del Japón (Página Web)

Examen de inglés y/o japonés	Domingo 16 de junio, 7:00 horas.	En Lima: Centro Cultural Peruano Japonés (Av. Gregorio Escobedo 803, Jesús María) En Arequipa: Por confirmar
Publicación de postulantes aptos para la entrevista	Viernes 21 de junio del 2019, 17:30 horas.	Embajada del Japón (Página Web)
Entrevista personal	Miércoles 26 y jueves 27 de junio del 2019, 08:30 horas.	Embajada del Japón (por confirmar)
Selección final	Febrero del 2020	Embajada del Japón
Inicio de estudios	Abril u octubre del 2020	Según la elección de universidades

Notas:

- Es indispensable que revise el documento "Application Guidelines" disponible en la página web de la Embajada pues toda la información presentada en el presente cuadro informativo es derivada de este. También cabe mencionar que los documentos solicitados en el presente cuadro difieren de aquellos mencionados en el "Application Guidelines" para la etapa de postulación. Una vez el postulante sea pre-seleccionado, se le solicitarán los documentos mencionados en el "Application Guidelines" ya sea en original y/o copia. Por favor tener esto en cuenta.
- La embajada realizará una selección preliminar de acuerdo a los documentos presentados.
- Para el examen de idiomas, se considerará el puntaje más alto obtenido en las pruebas de inglés y japonés.
- Los postulantes que deseen investigar temas relacionados a la cultura japonesa deberán poseer un nivel alto de idioma japonés.
- Durante sus estudios, el becario deberá contribuir al mutuo entendimiento entre Perú y Japón a través de su participación en actividades académicas y comunitarias que permitan la internacionalización de Japón. Después de haber regresado a Perú, los ex becarios deben mantener contacto con las universidades en donde estudiaron, cooperando con la elaboración de encuestas y cuestionarios, y participando en eventos o proyectos organizados por la Embajada del Japón en el Perú.
- La información personal del becario (nombre, género, fecha de nacimiento, nacionalidad, universidad a la que ha sido asignado, especialidad, periodo de inscripción, desarrollo laboral luego de completar la beca, información de contacto) podrá ser compartida con otras instituciones gubernamentales japonesas con el propósito de utilizarlas en la implementación de programas para estudiantes extranjeros del Gobierno japonés. La información del becario excepto su fecha de nacimiento e información de contacto puede ser hecha pública en materiales producidos por el Gobierno japonés como información publicitaria para promover la participación de estudiantes extranjeros al presentar las actividades de los ex becarios durante su estadía en el Japón.
- Todos los documentos se presentan en fotocopia simple con un clip de presión negro sin perforar ni engrapar dentro de un folder transparente. No se aceptarán documentos que no cumplan con estas condiciones. Sin embargo, de ser seleccionado como candidato preliminar por la Embajada para ser recomendado al Ministerio de Educación del Japón, sí deberá presentar los originales de estos documentos con su respectiva traducción al inglés o japonés en un plazo promedio de una semana luego de la entrevista. En caso de no presentar los originales en el periodo indicado su candidatura será cancelada. El expediente de postulación, por ser en fotocopia simple, será triturado al concluir el proceso por lo que no habrá devolución. Tenga cuidado de no enviar documentos originales en la etapa de postulación.
- De ser seleccionado como candidato de la Embajada, deberá disponer de tiempo (una mañana o una tarde) para recibir una explicación más detallada sobre la continuación del proceso hasta el momento de hacer efectiva su beca.
- Al momento de postular y hasta el periodo de hacerse efectiva la beca, un postulante matriculado en una universidad japonesa o en trámite de ingreso con financiamiento propio o de otra fuente, no será elegido como beneficiario de esta beca.
- Quien haya sido beneficiario de una beca del gobierno japonés y no haya transcurrido un mínimo de 3 años como investigador desde la finalización del período anterior de beca, no podrá postular.
- Aquellos que sean militares o empleados civiles militares no podrán postular.
- Si posee Residencia japonesa, deberá renunciar a ella antes de hacer efectiva la beca si es elegido como becario. Concluida la beca, de solicitarla nuevamente, no se garantiza que se le vuelva a entregar.
- Si usted tuviese algún problema personal o familiar de salud u otra índole que podría impedirle hacer efectiva su beca, por favor abstenerse de postular.
- Si usted tiene planeado ser parte de una investigación fuera de Japón durante el periodo de beca, por favor abstenerse a postular.
- Los postulantes de provincia realizan su inscripción enviando sus expedientes físicamente a la dirección de la Embajada o al Apartado Postal 3708.

Mayor información:

- Embajada del Japón–Sección Becas (Av. Javier Prado Oeste 757, Pisos 15 y 16, Magdalena del Mar). Atención de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hrs y de 14:00 a 17:00 horas.
- Teléf. directo: 219-9538, Pág. Web: <http://www.pe.emb-japan.go.jp>, E-mail: becasjapon@li.mofa.go.jp